

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELO, 19 DE ABRIL DE 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Contrato celebrado con el Sr. Monteffusco Gustavo Adrián tiene como objeto brindar, por parte del locador, las prestaciones profesionales a los fines de desempeñarse como Técnico en Control de Producción de Vacas Lecheras a efectos de realizar tareas de control lechero en aquellos establecimientos que le ordene la locataria mediante la Oficina de Casa de Campo,

Que en virtud del artículo 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se hace necesaria la intervención del Concejo Deliberante, a los fines de la aprobación de egresos destinados al pago de la contratación mencionada,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º**.- Ratifícase el Decreto nº 071/12 que aprueba el Contrato de Locación de Servicios Profesionales suscripto por el Departamento Ejecutivo con el Sr. Monteffusco Gustavo Adrián, DNI 28.570.922, en los términos del artículo 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con vigencia desde el 10 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.-----

**ARTICULO 2º**.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 1.459/12.-**

  
VIVIANA N. BELLOLI  
-SECRETARIA-

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Pcia Bs As  
SALLIQUELO

  
JORGE A. HERNANDEZ  
-PRESIDENTE-

**Municipalidad de saliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

---